



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!

Chocamán, Ver.  
2018-2021

ACTA



**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día **nueve** de **Noviembre** del año Dos Mil Veinte, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 22, 28, 29, 30, 35 Fracciones XXVII y L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria presidida por la **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal Constitucional, y estando presentes los Ciudadanos **Marcelino Rojas Trejo** Sindico Único Municipal; **Salustia Morales Hernández**, Regidora Primera; **Esteban Nolasco Nicanor**, Regidor Segundo; y el **C. Miguel Angel Montiel Sol**, Secretario del Ayuntamiento **"con la finalidad de realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal de Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Pertenciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

La C. Presidenta Municipal, **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal, y pone a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la presente. -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal. -----
- 3.- Aprobación del Orden del día. -----
- 4.- Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación para **realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Pertenciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----
- 5.- Clausura de la Sesión de Cabildo. -----

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA SEGUNDA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

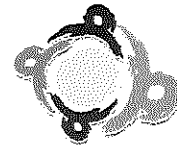
**1.- Lista de Asistencia.** - El C. Miguel Angel Montiel Sol Secretario del H. Ayuntamiento, procede pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz de Ignacio de la Llave .

**REGIDURÍA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN  
2018-2021**

**SECRETARÍA  
CHOCAMÁN  
2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
IQUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

2.- La C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidenta Municipal declara que existe Quórum Legal al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento. –

3.- En uso de la voz el C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del día, y quienes aprueben el presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano. -

**ACUERDO. - APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Agotados los puntos 1 ,2 y 3 del Orden del día, se pasa al siguiente punto.-----

4.- Acto seguido, la Presidenta Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional que: "considerando que *en fecha seis de octubre del presente año, se inició el procedimiento de ocupación previsto por los artículos 479 Bis, 479 Ter y 479 Quater del citado Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para adjudicar a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, un terreno localizado geográficamente a los 19° 0'40.63"N (diecinueve grados, cero minutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) latitud norte y en 97° 1'59.14"O (noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) latitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de 132-51-15 (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos; y en su oportunidad, realizar la Declaratoria de Propiedad Municipal del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, el acuerdo antes mencionado, se publicó en esa misma fecha, seis de octubre del año en curso, en la tabla de avisos del Palacio Municipal, y de acuerdo a la Certificación realizada por el C. Licenciado Miguel Angel Montiel Sol, Secretario de este Ayuntamiento Constitucional, de esta fecha nueve de noviembre del Dos Mil Veinte, transcurrió el término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación, sin que compareciera interesado alguno a deducir algún derecho, que se considere afectado, por lo que no existe oposición de persona alguna respecto al procedimiento iniciado, razón por la cual, se convocó nuevamente a los integrantes del Ayuntamiento, a efecto de emitir la Declaratoria de Propiedad Municipal*

PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

2

SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

*Norma Lidia Rojas Trejo*

SECRETARÍA  
CHOCAMÁN  
2018-2021

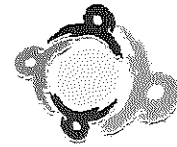
SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## CHOCAMÁN, VER

### 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

del Terreno Denominado "Cabecera Municipal" Localidad Perteneciente al Municipio de Chocamán, mediante el Procedimiento de Ocupación, en favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de lo anterior, la C. Norma Elvira Rojas Trejo, Presidenta Municipal pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo con la propuesta realizada, y quienes aprueben la presente propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano; **ACUERDO APROBADO.**- En razón de lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento Aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los siguientes puntos y acuerdos: **"Primero:** en términos que se expresan en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo el procedimiento de ocupación allí previsto, para adjudicar a favor del Municipio de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, un terreno localizado geográficamente a los **19° 0'40.63"N** (diecinueve grados, cuatro minutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) **latitud norte** y en **97° 1'59.14"O** (noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) **latitud oeste** respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de **132-51-15** (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, de la cual se excluyen todas y cada una de las superficies de cada uno de los predios que ya cuentan con documento de propiedad obtenido legalmente, esto con la intención de dejar a salvo sus derechos. **Segundo:** en términos de lo previsto en el artículo 479 (Cuatrocientos Setenta y Nueve) Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cumplió con lo siguiente: -----

Se obtuvo por parte de la oficina de catastro municipal el informe relativo, el cual se anexa a los siguientes documentos:

- a) Cédula catastral.
- b) Predial.
- c) Plano del terreno municipal.

**2.-** Se tomó acuerdo en Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha seis de Octubre del Dos Mil Veinte, con objeto de iniciar el procedimiento referido en el Código Hacendario Municipal.



*Escrito a mano*

PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



**SECRETARÍA**  
**CHOCAMÁN**  
2018-2021

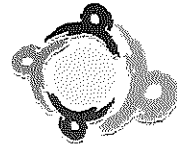
REGIDURÍA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

3.- Se publicó el acuerdo señalado anteriormente, por una sola vez, en la tabla de avisos del palacio municipal de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos legales previstos.

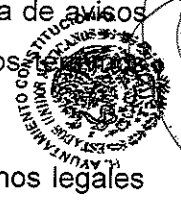
4.- Se notificó de manera personal a los propietarios colindantes en los términos legales correspondientes.

**Tercero:** se indica que no existe, respecto del terreno de referencia, algún juicio, controversia o litigio promovido o por promoverse; así mismo, tampoco existe, respecto del mismo bien, conflicto u oposición, toda vez que hasta el momento no se ha presentado persona alguna a deducir sus derechos respecto del procedimiento de ocupación mencionado.

**Cuarto:** también se manifiesta que se tomó la determinación de llevar a cabo dicho procedimiento en virtud de que:

- 1.- No se causa perjuicio a la hacienda pública.
- 2.- No se afecta el interés público ni derechos o bienes de un ausente, menores, incapaces, ni de cualquier otro particular.
- 3.- La superficie mencionada no se encuentra delimitado por alguna gaceta de fundo legal de acuerdo a las consultas realizadas en el H. Congreso del Estado de Veracruz.
- 4.- No se afecta el patrimonio de la nación ni bienes o derechos de la federación de acuerdo a las consultas realizadas en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
- 5.- No se afecta el patrimonio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de acuerdo a las consultas realizadas en la Dirección General de Patrimonio del Estado de Veracruz.
- 6.- No se vulneran los derechos o bienes de algún ejido de acuerdo a las consultas realizadas en el Registro Agrario Nacional.

**Quinto:** la adjudicación del terreno antes mencionado se llevó a cabo con la intención de regularizar el desarrollo urbano, tenencia de la tierra, habitacional y ecológico, esto conforme a la fracción VI del Artículo 441 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el destino que en su oportunidad el Municipio designe para tal efecto.



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 SINDICATURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 REGISTRO AGRARIO NACIONAL

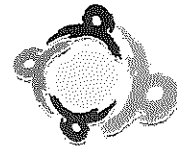
*Edith*

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 479 (Cuatrocientos Setenta y Nueve) y fracción IV y V del artículo 479 (Cuatrocientos Setenta y Nueve) Cuarter, presente:



**PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021**

**ACUERDO**

**Único.** Se declaran adjudicadas a favor del Municipio de **Chocamán**, Veracruz de Ignacio de la Llave, el terreno denominado "**Cabecera Municipal**", ubicado geográficamente a los **19° 0'40.63"N** (diecinueve grados, cero minutos, cuarenta punto sesenta y tres segundos) **latitud norte** y en **97° 1'59.14"O** (noventa y siete grados, un minuto, cincuenta y nueve punto catorce segundos) **latitud oeste** respecto del meridiano de Greenwich, dicho terreno se conforma por una superficie de **132-51-15** (ciento treinta y dos hectáreas, cincuenta y un áreas, quince centiáreas) hectáreas, **dejando a salvo los derechos de las personas que cuenten con documento que acredite la pequeña propiedad de los predios que poseen.** Mándese a publicar la presente declaratoria por una sola vez en la tabla de avisos del palacio municipal y *Gaceta Oficial* del Estado, remitiendo dichos documentos a inscribirse por primera vez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponde junto con los documentos señalados en los puntos 1, 3 y 4 del considerando **SEGUNDO** para que sirvan de anexos a la presente declaratoria, los cuales en conjunto constituyen el título de propiedad de dominio privado a favor del municipio para destinarlo para el mejoramiento de la propiedad, regularización de la tenencia de la tierra, desarrollo urbano, ecológico y habitacional, así como los que en su oportunidad el municipio designe para tal efecto." - Por lo que **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**SINDICATURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021**

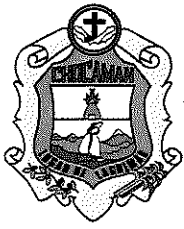


*[Handwritten signature]*

**5.- Clausura de la Sesión de Cabildo.** - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Municipal dio por terminada la presente sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al calce los que intervinieron en la misma.- Las firmas que calzan la presente, fueron estampadas ante el C. Secretario que autoriza y da fe para debida constancia.- **DOY FE.**

**SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021**

**REGIDURÍA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CHOCAMÁN, VER

2018-2021  
PRESIDENCIA  
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

  
SINDICATURA  
C. PÁNDARO ELINO ROJAS  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021  
SINDICADO UNICO

  
REGIDURÍA PRIMERA  
C. SALUSTIA MORALES  
HERNANDEZ  
REGIDORA PRIMERA

  
SECRETARÍA  
C. MIGUEL ANGE MONTIEL SOL  
SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO

  
C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR  
REGIDOR SEGUNDO

REGIDURÍA SEGUNDA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

